

## 1. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFFICE 365 Y MICROSOFT 365

Estas Condiciones Generales (en adelante, las "Condiciones Generales") regulan la prestación del Servicio **Office 365 / Microsoft 365** (en adelante, el SERVICIO) que **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.** (en adelante, "TELEFONICA EMPRESAS"), con CIF nº A78923125, domiciliada en Madrid, en la calle Ronda de la Comunicación s/n Distrito C Edificio Sur-3, 28050, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.958; libro 7804; sección 3ª; hoja 85226-1, comercializa a los usuarios (en adelante, el CLIENTE).

El SERVICIO es prestado al CLIENTE por **Microsoft Ibérica S.R.L. Unipersonal** (en adelante "EL PROVEEDOR"), domiciliado en la dirección: Atrium Building Block A en Carmen Hall Road, Sandyford Industrial Park, Dublin 18, Ireland

La finalización del proceso de compra atribuye al CLIENTE la condición de usuario del SERVICIO e implica la aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Generales. Dicha aceptación deviene indispensable para la prestación del SERVICIO. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Generales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la url <https://www.aplicateca.es/contratos/contrato-office365fijo.doc>. Así mismo, la aceptación de este contrato supone que el Cliente manifiesta haber leído, entendido y aceptado también las condiciones generales de uso de los servicios online de Microsoft, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación en <http://aka.ms/microsoftst>

La utilización del SERVICIO conlleva, asimismo, la aceptación por parte del Cliente de cuantos avisos, reglamentos de uso e instrucciones fueren puestos en su conocimiento por parte de MOVISTAR y EL PROVEEDOR en la url <https://www.aplicateca.es/contratos/contrato-office365fijo.doc> con posterioridad a la aceptación de las presentes Condiciones Generales; si no aceptación, dentro del plazo al efecto otorgado, conllevará la terminación del Contrato por parte del Cliente.

## 2. OBJETO

Las presentes Condiciones Generales regulan la comercialización del SERVICIO y, junto con las Condiciones que establezca EL PROVEEDOR, la utilización del mismo por el CLIENTE, así como la contraprestación a pagar por el Cliente a TELEFONICA EMPRESAS, mediante el abono de una cuota mensual fija (asociada a cada suscripción), de acuerdo con los precios que figuran en el apartado 6.1.1, y en el portal de contratación y uso del servicio en la url <https://www.movistar.es/empresas/aplicaciones-digitales/office-365>

## 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y COBERTURA

### 3.1. Descripción del servicio

Microsoft Office 365 es un conjunto de herramientas habilitadas en la Web que le permiten obtener acceso al correo electrónico, documentos, contactos y calendarios, prácticamente desde cualquier lugar y dispositivo. El servicio reúne las versiones en línea de las mejores herramientas de comunicación y colaboración de Microsoft, todo ello por una cuota usuario/mes.

Las características en detalle de cada uno de los servicios se recogen en el **ANEXO I: Descripción de los servicios Office 365**.

**3.2.** EL SERVICIO es titularidad de EL PROVEEDOR quien es el encargado y responsable frente al CLIENTE de prestar EL SERVICIO al CLIENTE. EL PROVEEDOR del SERVICIO es responsable frente al CLIENTE del correcto funcionamiento del SERVICIO y puede incluir condiciones y términos adicionales de uso del servicio en la dirección url referida anteriormente que el PROVEEDOR ponga a disposición de los usuarios del SERVICIO.

**3.3.** TELEFONICA EMPRESAS exclusivamente presta al CLIENTE el Servicio Soporte, atención y gestión de incidencias del SERVICIO y realiza la gestión de cobro del SERVICIO

#### **3.4. Cobertura y funcionalidades del SERVICIO**

Según lo descrito en el manual de usuario disponible en el portal de contratación y uso del SERVICIO, a través de la url <https://www.movistar.es/empresas/aplicaciones-digitales/office-365>

### **4. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO**

Los requisitos necesarios para la prestación del Servicio son los siguientes:

**4.1.** El servicio estará disponible para Clientes de LÍNEA FIJA TELEFONICA EMPRESAS. La baja en la línea a la cual está asociado el SERVICIO puede ser causa de la baja del SERVICIO.

**4.2.** El servicio se comercializa a través de APLICATECA (<https://www.aplicateca.es>), donde se permite navegación libre (sin usuario y contraseña) a gran parte de la información disponible. Para la contratación y gestión comercial del SERVICIO en Aplicateca, es preciso acceder como usuario Administrador, introduciendo sus credenciales de acceso, aplicando lo indicado en el punto 6.4.1.

#### **4.3. Requisitos de acceso y uso del SERVICIO**

Para el acceso a Aplicateca se requiere conexión a Internet y un navegador web estándar debidamente actualizado.

Para acceder a Office 365 se requieren credenciales específicas del servicio, que se envían al cliente al finalizar la provisión del mismo.

#### **4.4. Requisitos mínimos de equipamiento necesarios para la instalación del producto.**

Para poder utilizar el servicio Microsoft Office 365, los clientes deben cumplir los siguientes requisitos de sistema operativo:

- Windows 7
- Windows 8
- Windows 10
- Mac OS X 10.5 (Leopard), 10.6 (Snow Leopard)

Para obtener la mejor experiencia de usuario, se recomienda el uso de las últimas versiones de los navegadores estándar del mercado (Internet Explorer, Firefox, Safari o Chrome) y de la suite ofimática Office.

Para obtener una lista actualizada del software soportado, puede consultar el siguiente enlace:

<http://technet.microsoft.com/library/office-365-system-requirements.aspx>

### **5. SERVICIO SOPORTE Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

TELEFONICA EMPRESAS podrá prestar el Servicio de Atención al CLIENTE por sí misma o a través de un Servicio de Asistencia Técnica autorizado.

El Servicio de Atención al CLIENTE consiste en un Servicio de Atención Comercial y un Servicio de Asistencia Técnica.

#### **5.1. El Servicio de Atención Comercial al CLIENTE**

Consiste en un Servicio de Asistencia Comercial telefónica, al cual se accederá a través del número del Centro de Atención al Cliente para Empresas (de ahora en adelante CAC) habilitado a tal efecto por TELEFONICA EMPRESAS en el número de atención comercial habitual 1489 o en el 900510041 para clientes particulares.

También se ofrecerá atención comercial desde las herramientas online disponibles en el portal web de Aplicateca

## **5.2. El Servicio de Asistencia Técnica al CLIENTE**

**5.2.1** Es un servicio de TELEFONICA EMPRESAS proporcionado a través del teléfono 1489 (para Empresas) o 1002 (demás clientes) o mediante las herramientas online disponibles en el portal web de Aplicateca y el teléfono propio de dicho portal 900510041.

**5.2.2.** Este Servicio no comprende la asistencia técnica de incidencias en el equipo informático del CLIENTE.

## **6. OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

### **6.1. Remuneración**

**6.1.1. Precio del SERVICIO.** Según el valor que aparece en la página web del portal Aplicateca, según las modalidades de contratación allí descritas.

TELEFONICA EMPRESAS podrá realizar variaciones en los precios por razones comerciales, a efectos de hacer paquetes de servicios o promociones, informando al CLIENTE de los mismos. Cualesquier modificaciones en los precios aplicables, serán comunicadas por TELEFONICA EMPRESAS al CLIENTE a través de cualquiera de los medios previstos en la Cláusula 18, con treinta (30) días de antelación.

En el caso de que EL CLIENTE manifieste su disconformidad con las nuevas tarifas, podrá resolver unilateralmente la relación de prestación de servicios regulada en estas Condiciones Generales, sin que ello depare al CLIENTE penalización o coste adicional alguno.

### **6.1.2. Forma de Pago**

El CLIENTE se obliga al pago del precio indicado en las presentes Condiciones Generales. TELEFONICA EMPRESAS facturará al CLIENTE las sumas previstas en el Cuadro General de Tarifas vigente en cada momento, de la forma en que se indica a continuación:

La facturación del servicio la realizará TELEFONICA EMPRESAS mensualmente y se asociará a la línea móvil que haya indicado el cliente; la línea tiene que estar autorizada por el administrador para utilizar Pagos Movistar. El importe del SERVICIO contratado será presentada al cobro por al CLIENTE, mediante domiciliación bancaria, correspondiente al periodo de facturación donde se haya dado de alta en el Servicio.

El importe de la cuota mensual del SERVICIO se efectuará por adelantado, mensualmente, con la facturación de la línea, y se cargará en la factura regular mensual del servicio telefónico, en el apartado de Pagos Movistar ([www.aplicateca.es](http://www.aplicateca.es)). Para importes menores de 100€ (sin incluir impuestos) se cargará en la factura regular del mismo modo que la cuota mensual; para importes mayores se emitirá una factura separada exclusivamente para este servicio.

El detalle del consumo en Aplicateca se puede ver en <http://pagos.movistar.es>, creando un usuario asociado al número móvil de facturación.

En caso de retraso en el pago, TELEFONICA EMPRESAS podrá suspender temporal o definitivamente la prestación de los Servicios si, tras haber requerido el pago al CLIENTE, éste no lo hubiera hecho efectivo en un plazo de siete (7) días desde dicho requerimiento.

Transcurrido dicho plazo, TELEFONICA EMPRESAS requerirá de nuevo al Cliente, concediéndole un nuevo plazo de diez (10) días para efectuar el pago, pasado los cuales, TELEFONICA EMPRESAS podrá proceder a la interrupción definitiva del SERVICIO dando de baja al mismo.

## **6.2. Uso correcto del SERVICIO**

Sin perjuicio de las Condiciones de Uso del SERVICIO que en su caso establezca EL PROVEEDOR, EL CLIENTE se compromete a utilizar el SERVICIO de conformidad con la ley, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, así como a abstenerse de utilizar el Servicio con fines o efectos ilícitos, prohibidos en la presentes Condiciones Generales, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los Servicios, los equipos informáticos de otros CLIENTES o de otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking), o impedir la normal utilización o disfrute de dichos Servicios, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos por parte de los demás CLIENTES y de otros usuarios.

## **6.3. Utilización de la dirección de correo electrónico del CLIENTE por parte de TELEFONICA EMPRESAS**

EL CLIENTE acepta y autoriza que TELEFONICA EMPRESAS utilice su correo electrónico para comunicarse con él y remitirle mensajes, como por ejemplo, las comunicaciones que TELEFONICA EMPRESAS puede remitir al CLIENTE de conformidad con las presentes Condiciones Generales o desde listas de correo automáticas (como mensajes relativos a información técnica, operativa y comercial acerca de productos y servicios ofrecidos por TELEFONICA EMPRESAS o a través de TELEFONICA EMPRESAS, etc.).

## **6.4. Clave de acceso**

En relación con las Claves de Acceso, el CLIENTE asume las siguientes obligaciones:

### **6.4.1. Asignación**

Las credenciales de acceso a Aplicateca (en adelante, "Claves de Acceso y Compra") se asignarán durante el proceso de registro de CLIENTE o de alta de cada usuario en Aplicateca, donde:

- el identificador de acceso (Login) será **la dirección de correo electrónico (email)** del usuario,
- la contraseña la establece el usuario cuando completa el proceso de activación.

Estas credenciales podrán ser modificadas con posterioridad a voluntad del usuario y bajo su responsabilidad.

Dichas credenciales deberán ser proporcionadas por el usuario para acceder a las secciones restringidas del portal: uso, contratación y gestión de aplicaciones, gestión de usuarios y otras gestiones administrativas.

Adicionalmente, y si el SERVICIO prestado lo requiere, EL PROVEEDOR podrá exigir a los usuarios del SERVICIO el empleo de otras credenciales adicionales para su uso (en adelante, las "Claves del Servicio").

TELEFONICA EMPRESAS o, en su caso, EL PROVEEDOR, podrá unilateralmente, y en cualquier momento, modificar, suspender o revocar los nombres de usuario o las Claves de Acceso y Compra, con el fin de unificar las diversas claves de acceso de que dispone el CLIENTE en los distintos servicios ofrecidos por TELEFONICA EMPRESAS, procediendo a la comunicación al CLIENTE de forma inmediata.

### **6.4.2. Uso y custodia**

EL CLIENTE se compromete a hacer un uso diligente de las Claves de Acceso y Compra y a mantener en secreto sus Claves de Acceso y Compra. TELEFONICA EMPRESAS no se responsabiliza del uso que hagan tanto el usuario, como terceras personas de las claves de acceso.

En todo caso, el CLIENTE responderá de los gastos correspondientes a la utilización del SERVICIO por cualquier tercero que emplee al efecto las Claves de Acceso y Compra del CLIENTE, ya que la gestión de éstas es de su responsabilidad. Por excepción a lo anterior, el CLIENTE no responderá de los gastos correspondientes a la utilización del Servicio por un tercero que emplee Claves de Acceso y Compra del CLIENTE, cuando dicho empleo se deba a un

error administrativo o de gestión de TELEFONICA EMPRESAS o por otra razón sea imputable exclusivamente a TELEFONICA EMPRESAS.

## **6.5. Colaboración con TELEFONICA EMPRESAS**

El CLIENTE se obliga a facilitar a TELEFONICA EMPRESAS la colaboración necesaria para todas aquellas cuestiones y actividades que se planteen durante el período de comercialización o que guarden relación con el mismo.

TELEFONICA EMPRESAS o, en su caso EL PROVEEDOR, podrá retirar o suspender en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, la prestación del servicio a aquellos clientes que incumplan lo establecido en estas Condiciones.

# **7. OBLIGACIONES DE TELEFONICA EMPRESAS**

## **7.1. Compromiso de Nivel de Servicio**

### **7.1.1. Disponibilidad**

Sin perjuicio de otras Condiciones que en su caso establezca EL PROVEEDOR, TELEFONICA EMPRESAS se hace únicamente responsable del soporte, la atención, la resolución de incidencias y de la gestión del cobro del SERVICIO, siendo el PROVEEDOR el responsable frente al CLIENTE de la provisión del servicio y de cuantas obligaciones legales se deriven del mismo.

En todo caso, TELEFONICA EMPRESAS declina toda responsabilidad en caso de interrupción del SERVICIO por fuerza mayor o por causas imputables al propio CLIENTE.

### **7.1.2. Responsabilidad por falta de disponibilidad**

Sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso asuma el PROVEEDOR en relación con la disponibilidad del SERVICIO, TELEFONICA EMPRESAS responderá por la falta de disponibilidad del Servicio, cuando se deba a una causa directamente imputable a TELEFONICA EMPRESAS.

No constituirá falta de disponibilidad a estos efectos: (a) la interrupción del SERVICIO como consecuencia de las operaciones de mantenimiento de la red, sea o no de TELEFONICA EMPRESAS, que impidan el acceso del equipo del CLIENTE a Internet, (b) la discontinuidad en el SERVICIO causada por la introducción por el CLIENTE de elementos de Hardware o de Software que provoquen un mal funcionamiento general de su equipo o que impidan el acceso de dicho equipo a Internet.

Por su parte, el PROVEEDOR se responsabiliza de la falta de disponibilidad del servicio, de conformidad con los términos establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio, puestos a disposición y en todo momento en <http://www.microsoftvolumelicensing.com/DocumentSearch.aspx?Mode=3&DocumentTypeId=37>

### **7.1.3. Duración de la falta de disponibilidad garantizada**

A los efectos previstos en la Cláusula 7.1.2. la falta de disponibilidad garantizada del SERVICIO se computará desde el momento en que se reciba el aviso de avería del CLIENTE, a través de una comunicación de incidencia técnica en el Centro de Asistencia Técnica en el teléfono para Empresas 1002 (1002 para particulares), hasta el momento en que se solucione la avería avisada y se restablezca efectivamente el SERVICIO.

## **7.2. Servicios de Atención al Cliente**

TELEFONICA EMPRESAS se obliga a prestar al CLIENTE el Servicio de Atención al Cliente en los términos indicados en la Condición 5.

## **8. UTILIZACIÓN DEL SERVICIO BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE**

**8.1.** El presente SERVICIO se proporciona "AS-IT IS" sin garantías de ningún tipo, excepto por cualquier garantía, término o condición que no pueda excluirse con arreglo a la ley aplicable y las mencionadas en este contrato.

**8.2.** El cliente asume todos los riesgos y responsabilidades relacionadas con la selección del SERVICIO para alcanzar los resultados que se propone, así como la posible instalación, uso y resultados obtenidos.

**8.3.** En la medida máxima permitida por la ley aplicable, y por estas condiciones generales, TELEFONICA EMPRESAS no otorga ninguna garantía, término o condición que el software estará libre de errores, interrupciones o fallos, o que es compatible con un hardware o software específico, excepto en la forma indicada expresamente en el sitio web de TELEFONICA EMPRESAS y/o en la documentación que acompaña a producto asociado al SERVICIO.

**8.4.** En la medida máxima permitida por la ley aplicable, TELEFONICA EMPRESAS excluye todas las garantías, términos o condiciones, ya sean explícitas o implícitas, respecto del software y los materiales escritos que lo acompañan, incluyendo, sin carácter limitativo, las garantías, términos y condiciones implícitas de comerciabilidad, adecuación para un fin determinado o no violación de derechos de terceros.

**8.5.** El CLIENTE reconoce por el presente contrato que el software puede no estar disponible o llegar a ser indisponible debido a varios factores, incluyendo, sin carácter limitativo, mantenimiento periódico del sistema, ya sea programado o no, caso fortuito, fallo técnico del software, infraestructura de telecomunicaciones, o retraso o fallo atribuible a virus, ataques de rechazo del servicio, incremento o fluctuaciones en la demanda, acciones y omisiones de terceros, o cualquier otra causa fuera del control razonable de TELEFONICA EMPRESAS. En consecuencia, TELEFONICA EMPRESAS excluye expresamente cualquier térmico, condición o garantía, explícita o implícita, en relación con la disponibilidad, accesibilidad o funcionamiento del software y/o del sistema, en la medida en que ello se deba a razones fuera del control de TELEFONICA EMPRESAS, y que no estén contempladas en las presentes condiciones.

**8.6.** El cliente será responsable del uso incorrecto de los servicios contratados.

## **9. RESPONSABILIDAD POR EL USO DEL SERVICIO**

### **9.1. Continuidad del SERVICIO**

Sin perjuicio de las condiciones que en su caso establezca EL PROVEEDOR, TELEFONICA EMPRESAS será responsable de la prestación del servicio soporte, atención al cliente y de la gestión de incidencias.

### **9.2. Utilidad y falibilidad de los Servicios y contenidos accesibles a través de los servicios**

Ni TELEFONICA EMPRESAS ni EL PROVEEDOR garantizan que el SERVICIO sea útil para la realización de ninguna actividad en particular, ni la infalibilidad del Servicios y contenidos accesibles a través del SERVICIO TELEFONICA EMPRESAS Y EL PROVEEDOR QUEDAN EXCLUIDOS DE TODA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PUDIERAN DEBERSE AL FRAUDE EN LA UTILIDAD QUE LOS USUARIOS HUBIEREN PODIDO ATRIBUIR A LOS SERVICIOS Y A LA FALIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y CONTENIDOS ACCESIBLES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS.

### **9.3. Privacidad y seguridad en la utilización de los Servicios.**

TELEFONICA EMPRESAS QUEDA EXCLUIDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE TODA NATURALEZA QUE PUDIERAN DEBERSE AL ACCESO A Y/O LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO POR EL CLIENTE O POR OTROS USUARIOS EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN ESTAS CONDICIONES GENERALES.

#### **9.4. Identidad e información relativa a los CLIENTES proporcionada por los mismos**

TELEFONICA EMPRESAS no controla ni ofrece ninguna clase de garantía sobre la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los CLIENTES proporcionan sobre sí mismos o hacen accesibles a otros CLIENTES.

TELEFONICA EMPRESAS QUEDA EXCLUIDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE TODA NATURALEZA QUE PUEDAN DEBERSE A LA INCORRECTA IDENTIDAD DE LOS CLIENTES Y A LA FALTA DE VERACIDAD, VIGENCIA, EXHAUSTIVIDAD Y/O AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LOS CLIENTES PROPORCIONAN ACERCA DE SÍ MISMOS Y PROPORCIONAN O HACEN ACCESIBLES A OTROS USUARIOS Y, EN PARTICULAR, AUNQUE NO DE MODO EXCLUSIVO, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE TODA NATURALEZA QUE PUEDAN DEBERSE A LA SUPLANTACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE UN TERCERO EFECTUADA POR UN CLIENTE O USUARIO EN CUALQUIER CLASE DE COMUNICACIÓN O TRANSACCIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL SERVICIO

### **10. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DEL SERVICIO**

Las características del SERVICIO podrán verse modificadas con la finalidad de adaptarlas a su evolución técnica, así como cancelarse la prestación del SERVICIO. En estos casos, a instancia del PROVEEDOR, TELEFONICA EMPRESAS lo notificará al CLIENTE en los plazos de preaviso que haya comunicado el PROVEEDOR en las condiciones de uso del SERVICIO o, en su defecto, con al menos UN (1) MES de antelación a la fecha prevista para aplicar la modificación correspondiente o la cancelación del SERVICIO. Asimismo, TELEFONICA EMPRESAS podrá modificar o cancelar, los servicios y/o prestaciones que proporciona preavisando con al menos UN (1) MES de antelación a la fecha prevista para aplicar la modificación correspondiente o la cancelación de los servicios y/o prestaciones. Esta facultad de modificación no implica para el Cliente penalización o coste alguno.

### **11. RETIRADA Y SUSPENSION DEL SERVICIO**

TELEFONICA EMPRESAS podrá retirar o suspender, cautelarmente, la prestación del SERVICIO a aquellos CLIENTES que incumplan lo establecido en estas Condiciones Generales, comunicándolo debidamente.

### **12. NO LICENCIA DE SOPORTE**

EL PROVEEDOR a través de la comercialización del servicio que realiza TELEFONICA EMPRESAS autoriza al CLIENTE la utilización de los derechos de propiedad intelectual, de los derechos de propiedad industrial y de los secretos empresariales relativos al SERVICIO de los que son titulares únicamente para utilizar el SERVICIO de conformidad con lo establecido en estas Condiciones Generales. EL PROVEEDOR no concede ninguna otra licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial, sobre los secretos empresariales o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con los Servicios.

### **13. TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Telefónica Empresas informa al CLIENTE de que los datos objeto de tratamiento serán los estrictamente necesarios para la prestación del Servicio o Servicios contratados, el mantenimiento y gestión de la relación contractual, así como labores de información de los distintos servicios contratados y de las actividades relacionadas con los mismos.

Los datos de contacto de los interlocutores proporcionados por el CLIENTE para mantener la relación contractual con Telefónica Empresas (en adelante, "los interlocutores"), así como para otras finalidades que nos permita o autorice, serán tratados conforme a lo establecido en la Política de datos de Empresas de Telefónica Empresas cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: [www.movistar.es/privacidad](http://www.movistar.es/privacidad), solicitando un ejemplar en el 1489.

De acuerdo con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente Telefónica Empresas en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y, en su caso, Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U

(en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "Telefónica Empresas").

Adicionalmente, Telefónica Empresas podrá tratar los datos del CLIENTE o de los interlocutores relativos a los servicios contratados, datos de tráfico y de facturación, así como los relativos a la adquisición de productos y servicios por el CLIENTE, con la finalidad de realizarles ofertas comerciales sobre productos y servicios de Telefónica Empresas.

Si como CLIENTE empresa no desea que utilicemos la información indicada con la citada finalidad, podrá comunicárnoslo enviando un email a [privacidad.telefonicaempresas@telefonica.com](mailto:privacidad.telefonicaempresas@telefonica.com); o un escrito a Telefónica Empresas Ref. Datos al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid. En todo caso, los interlocutores tendrán la facultad de oponerse a la recepción de comunicaciones comerciales a través de los mismos medios indicados anteriormente. Como CLIENTE es su responsabilidad facilitar esta información a los interlocutores cuyos datos se estén tratando por Telefónica en este contexto, e indicarles que podrán consultar el detalle en la web [www.movistar.es/privacidad](http://www.movistar.es/privacidad).

Para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, TELEFÓNICA Empresas podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en [www.movistar.es/privacidad/info-adicionalempresas](http://www.movistar.es/privacidad/info-adicionalempresas).

Tanto el CLIENTE como los interlocutores, podrán siempre consultar el detalle de la Política de datos de Empresas en [www.movistar.es/privacidad](http://www.movistar.es/privacidad) así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad enviando un email a la dirección [privacidad.telefonicaempresas@telefonica.com](mailto:privacidad.telefonicaempresas@telefonica.com), o dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid.

Dado que EL SERVICIO es prestado por EL PROVEEDOR y que TELEFONICA EMPRESAS únicamente es encargada del soporte, atención al cliente y gestión de incidencias, así como de la gestión del cobro, TELEFONICA EMPRESAS no es responsable por el tratamiento de los datos que el CLIENTE proporcione a EL PROVEEDOR con ocasión de la prestación del servicio, que en su caso se regirá por los términos y condiciones que EL PROVEEDOR comunique al CLIENTE.

## **14. PROCEDIMIENTO EN CASO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

En el caso de que un CLIENTE o un tercero considere que la prestación del SERVICIO infringe sus derechos de propiedad intelectual, deberá ponerse en contacto con el CAC del SERVICIO donde se le comunicarán todos los datos necesarios para enviar una notificación a TELEFONICA EMPRESAS en la que se contengan los siguientes extremos: (a) datos personales: nombre, NIF/CIF, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico del reclamante; (b) firma auténtica o equivalente, con los datos personales del titular de los derechos de propiedad intelectual supuestamente infringidos o de la persona autorizada para actuar en nombre y por cuenta del titular de los derechos de propiedad intelectual supuestamente infringidos; (c) indicación precisa y completa de los Contenidos o funcionalidades protegidos mediante los derechos de propiedad intelectual e industrial supuestamente infringidos, así como de su localización; (d) declaración expresa y clara de que la puesta a disposición de los Contenidos o funcionalidades indicados se ha realizado sin el consentimiento del titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial supuestamente infringidos; (e) declaración expresa, clara y bajo la responsabilidad del reclamante de que la

información proporcionada en la notificación es exacta y de que la introducción de los contenidos constituye una violación de sus derechos de propiedad intelectual.

## **15. CESIÓN DE DERECHOS**

TELEFONICA EMPRESAS podrá ceder el Contrato o los derechos dimanantes del mismo a cualquier Sociedad del GRUPO TELEFÓNICA que pueda prestar en un futuro el SERVICIO, viniendo obligada a comunicarlo al CLIENTE en los términos previstos en la Cláusula 17, sin perjuicio de que éste pueda solicitar la baja en el servicio.

## **16. VIGENCIA**

El Contrato entre TELEFONICA EMPRESAS y el CLIENTE entrará en vigor a partir de la fecha en que se produzca el alta en el SERVICIO. A tales efectos, se entenderá producida la citada alta, una vez que el CLIENTE haya apretado el botón de acepto, conforme se establece en el número 1 de las presentes condiciones.

Dicho contrato tendrá la duración indicada en el Anexo II Precios y tiempo de vigencia de los servicios Office 365 y Microsoft 365, sin perjuicio de la facultad de terminación unilateral o desistimiento reconocida en la cláusula 17.

## **17. TERMINACIÓN**

### **17.1. Unilateral**

17.1.1. Por decisión del propio CLIENTE, notificada a TELEFONICA EMPRESAS por cualquier medio fehaciente en el plazo que haya comunicado el PROVEEDOR en las condiciones de uso del SERVICIO, o en su defecto en el plazo general de siete (7) días, mediante el procedimiento que le facilitarán en el número de atención comercial. En este caso, TELEFONICA EMPRESAS podrá facturar al cliente el resto de los importes que resten hasta la finalización de la vigencia indicada en el Anexo II Precios y tiempo de vigencia de los servicios Office 365 y Microsoft 365.

17.1.2. TELEFONICA EMPRESAS, bien directamente, bien a instancias del PROVEEDOR, podrá dar por finalizado el presente acuerdo por cese en la prestación del SERVICIO, previa comunicación al CLIENTE con al menos UN (1) MES de antelación sobre la fecha prevista para dicho cese.

### **17.2. Resolución**

TELEFONICA EMPRESAS y el CLIENTE tienen reconocida la facultad de resolver el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, siempre que tal incumplimiento no fuera subsanado en un plazo máximo de siete (7) días tras la petición escrita de la otra parte solicitando la subsanación del incumplimiento, a no ser que dicho incumplimiento se considerara insubsanable o hiciera imposible el cumplimiento del presente acuerdo para la parte denunciante, en cuyo caso la resolución podrá ser inmediata. Ello, en todo caso, dejando a salvo la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder a la parte cumplidora, así como la facultad de retirada y suspensión del SERVICIO prevista en la Condición 10.

### **17.3. Efectos**

Terminada la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Generales, TELEFONICA EMPRESAS facturará el importe completo correspondiente a la última mensualidad.

En caso de que la finalización de la prestación sea por causa del CLIENTE, TELEFONICA EMPRESAS facturará también los importes que se puedan derivar de la terminación unilateral según se recoge en la cláusula 17.1.

No obstante, en caso de que la finalización de la prestación sea por causa de desistimiento de TELEFONICA EMPRESAS, ésta facturará el importe correspondiente a la parte proporcional de la última cuota mensual, en función de la fecha de efectividad del desistimiento.

Todo lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 16.

## 18. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de TELEFONICA EMPRESAS al CLIENTE se realizarán de alguna de las siguientes maneras según proceda: (a) envío por correo postal al domicilio indicado por el CLIENTE; (b) envío por correo electrónico a la dirección de correo de los usuarios registrados en el sistema; (c) comunicación por medio de llamada telefónica o correo electrónico al número de teléfono o email indicado por el CLIENTE como datos de contacto.

TELEFONICA EMPRESAS podrá, además, informar de las incidencias relacionadas con el SERVICIO, mediante la publicación en sus páginas Web, cuando dicha información sea de carácter general para todos los CLIENTES.

A estos efectos, el CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a TELEFONICA EMPRESAS todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre TELEFONICA EMPRESAS y el CLIENTE. El CLIENTE responderá de la veracidad de sus datos en los términos previstos en la Cláusula 1.

Las comunicaciones del CLIENTE a TELEFONICA EMPRESAS deberán dirigirse al Servicio de Atención al CLIENTE utilizando los números de atención comercial.

## 19. LEY APLICABLE

La prestación del SERVICIO regulado mediante estas Condiciones Generales se regirá por la legislación española.

## 20. JURISDICCIÓN

TELEFONICA EMPRESAS y el CLIENTE, se someten a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes en cada momento, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, para cualquier controversia que pudiera derivarse de la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Generales.

### 20.1. Resolución de conflictos

Interpuesta una reclamación por el CLIENTE contra TELEFONICA EMPRESAS, si no se hubiera resuelto en el plazo de un mes o sí, resuelta no fuera estimada, el CLIENTE podrá presentar la reclamación a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) en el plazo de un (1) mes desde la resolución de TELEFONICA EMPRESAS o desde la finalización el plazo para responder.

## ANEXO I: Descripción de los servicios Office 365 y Microsoft 365

Existen distintos planes comerciales del producto, cada uno de ellos adaptado a diferentes necesidades.

- **Microsoft 365 Enterprise F3**, orientado a usuarios que sólo requieran acceso al correo electrónico o los portales de colaboración SharePoint vía web incluye las siguientes herramientas:
  - Exchange Online: correo electrónico con 2Gb de almacenamiento que además permite la sincronización del correo calendario y los contactos en cualquier PC y dispositivo móvil, permitiendo el acceso al mismo desde cualquier navegador
    - Gestión sencilla del correo, calendario y lista de contactos desde cualquier lugar
    - Envío de ficheros adjuntos de hasta 25 MB
    - Protección antivirus/antispam avanzada
  - SharePoint Online: Permite acceder para consultar y editar información de la empresa en un lugar centralizado. Es mucho más que un disco duro en la nube:
    - Permite la compartición de documentos, ideas, actualizaciones,... con compañeros o Clientes
    - Página web sencilla de construir en base a plantillas de fácil edición
    - Un sitio de grupo (intranet) para organizar proyectos y mantener a los equipos sincronizados y actualizados en tiempo real
    - Bibliotecas de documentos para que todo la empresa pueda usar los mismos formularios, plantillas, imágenes,....
  - Office Online: que permite, a través de un navegador web desde cualquier dispositivo (PC, Tableta, smartphone) acceder, ver y editar documentos elaborados con Microsoft Office y almacenados en un portal de colaboración basados en SharePoint:
    - Es posible ver y editar documentos Word, Excel, PowerPoint y OneNote
    - Editar de forma simultánea documentos Excel y OneNote en tiempo real
    - Trabajando con las herramientas que ya conoce
- **Office 365 Enterprise E1**, que incluye las herramientas más avanzadas para desarrollar las tareas de la empresa en un entorno de colaboración:
  - Exchange Online: correo electrónico con 50 Gb de almacenamiento que además permite la sincronización del correo calendario y los contactos en cualquier PC y dispositivo móvil, permitiendo el acceso al mismo desde cualquier navegador
    - Gestión sencilla del correo, calendario y lista de contactos desde cualquier lugar
    - Envío de ficheros adjuntos de hasta 25 MB
    - Protección antivirus/antispam avanzada
  - Teams: permite encontrar y conectar con cualquiera de los contactos desde cualquier lugar
    - Incluye información de presencia, mensajería instantánea, audio/video llamadas y conferencias online
    - Es posible realizar llamadas de voz y video PC a PC y realizar reuniones virtuales
    - Se puede invitar a personas fuera de la organización a participar en las reuniones virtuales sin más que acceder desde un navegador o bien descargándose un cliente gratuito.
    - Posibilidad de compartir documentos en la reunión, archivos o todo el escritorio.
  - SharePoint Online: Permite compartir la información de la empresa en un lugar centralizado. Es mucho más que un disco duro en la nube:
    - Permite la compartición de documentos, ideas, actualizaciones,... con compañeros o Clientes
    - Página web sencilla de construir en base a plantillas de fácil edición

- Hasta 3000 sitios de grupo (intranet) para organizar proyectos y mantener a los equipos sincronizados y actualizados en tiempo real
  - Bibliotecas de documentos para que todo la empresa pueda usar los mismos formularios, plantillas, imágenes, ....
- Office Online: que permite, a través de un navegador web desde cualquier dispositivo (PC, Tableta, smartphone) acceder, ver y editar documentos elaborados con Microsoft Office y almacenados en un portal de colaboración basados en SharePoint:
    - Es posible ver y editar documentos Word, Excel, PowerPoint y OneNote
    - Editar de forma simultánea documentos Excel y OneNote en tiempo real
    - Trabajando con las herramientas que ya conoce
  - One Drive para Empresas: disco en red con una capacidad 1TB
- **Office 365 Enterprise E3**, que incluye todas las herramientas del plan E1 y además:
    - Apps for Enterprise: la suite completa de Office para instalar en el PC, actualizable a futuras versiones. La suscripción permite la descarga para hasta 5 dispositivos por usuario.
  - **Office 365 Enterprise E5**, que incluye todas las herramientas del plan E3 y además:
    - Posibilidad de realizar llamadas de audio y conexión con el sistema telefónico
  - **Microsoft 365 E3**, que incluye todas las herramientas del plan E3 y además:
    - Servicios avanzados de seguridad y acceso a la información
    - Gestión de dispositivos
    - Actualización sistema Operativo
  - **Microsoft 365 E5**, que incluye todas las herramientas del plan E5 y además:
    - Servicios avanzados de seguridad y acceso a la información
    - Gestión de dispositivos
    - Actualización sistema Operativo
- **Microsoft 365 Business Basic**: dirigido a empresas pequeñas o medianas, ofrece todos los servicios de colaboración (correo electrónico, mensajería instantánea, portales de colaboración, red social corporativa, almacenamiento en la nube) a un precio muy competitivo, con la única limitación del número máximo de usuarios, que no puede ser superior a 300.
  - **Microsoft 365 Business Standard**: equivalente al Basic pero además incluye la suite ofimática Apps for Business.
  - **Microsoft 365 Business Premium**: equivalente al Standard pero además incluye funcionalidades avanzadas de seguridad, acceso a la información, gestión de dispositivos y actualización de sistema operativo
  - **Microsoft Teams Essentials**: servicio de colaboración con reuniones virtuales de hasta 300 participantes, chat, uso compartido de archivos y 10 GB de almacenamiento en la nube.
- **Planes individuales**
    - Office 365 Exchange Online: en dos modalidades
      - o Plan 1 ofrece buzón de correo avanzado con capacidad de 50 GB y acceso web o con Outlook (licencia de SW cliente no incluida)
      - o Plan 2: funcionalidad del plan 1 y archivado ilimitado
    - Office 365 Exchange Online Kiosk: buzón de 2GB de capacidad para acceso web
    - Office 365 Skype Empresarial Online: plan 2 (no incluye la licencia del SW cliente Skype en del PC), que ofrece:
      - o Mensajería instantánea, información de presencia, comunicaciones de voz y vídeo entre PC y la

capacidad de convocar multiconferencias

- Office 365 SharePoint Online: en dos modalidades
  - Plan 1 ofrece un portal de colaboración con Office Online, que permite la creación, edición y consulta de documentos Word, Excel, PowerPoint y OneNote
  - Plan 2: funcionalidad del plan 1 y la capacidad de ejecutar aplicaciones Access o Visio en el servidor
- Suite ofimática Microsoft 365 Apps for Enterprise y Microsoft 365 Apps for Business (suite Office) y herramientas de gestión de Proyectos (Project) y de diagramación (Visio)
- Yammer: red social corporativa
- OneDrive for Business: 1TB de almacenamiento en la nube
- Gestión de derechos digitales: Azure Information Protection
- Data mining: PowerBI para analizar datos Excel
- Archivado: para soluciones basadas en Exchange Online (Office 365)

Opcionalmente el cliente podrá contratar una **ampliación de espacio de almacenamiento para SharePoint Online**, disponible en bloques de 1GB, para alcanzar un máximo de espacio total disponible de 100GB, **servicios de gestión de dominios DNS y cursos de formación tanto en formato online como presencial en territorio peninsular.**

Adicionalmente existen **una licencia de degustación del servicio:**

- Degustación de Teams

Esta licencia de degustación permite durante un tiempo limitado y fijado probar la funcionalidad incorporada al plan. Al finalizar el período de degustación la licencia se dará de baja automáticamente. El cliente podrá en cualquier momento pasar a un plan comercial del producto.

Solo se permite utilizar una degustación por cliente.

## ANEXO II: Precios y tiempo de vigencia de los servicios Office 365 y Microsoft 365

Licencias y opciones (€/mes)	PRECIO	PRECIO con IVA	Compromiso de permanencia (meses)	Renovación automática (S/N)
Project Online Essentials (Lite)	6,55 €	7,93 €	12	S
Project Online Premium	48,60 €	58,81 €	12	S
Azure Information Protection plan 1	1,80 €	2,18 €	12	S
Exchange Online Advanced Threat Protection	1,80 €	2,18 €	12	S
Office365 Enterprise E5	39,60 €	47,92 €	12	S
	47,52 €	57,50 €	1	S
Office365 Extra file storage	0,18 €	0,22 €	12	S
OneDrive for Business with Office Online	4,45 €	5,38 €	12	S
Acens: Administración Delegada Office 365	50,98 €	61,69 €	12	S
Acens: Office 365 Lync Online Plan 2 (Microsoft)	5,20 €	6,29 €	12	S
Acens: Administración Delegada Office 365 SharePoint	59,49 €	71,98 €	12	S
Acens: Office 365 Lync Online Plan 1 (Microsoft)	1,95 €	2,36 €	12	S
Office365 SharePoint Online Plan 1	4,40 €	5,32 €	12	S
Office365 SharePoint Online Plan 2	8,85 €	10,71 €	12	S
Skype Empresarial Plus CAL	1,80 €	2,18 €	12	S
Visio Pro for Office 365	13,00 €	15,73 €	12	S
	15,60 €	18,88 €	1	S
OneDrive para la Empresa Plan 2	8,85 €	10,71 €	12	S
Office365 Enterprise E3	24,96 €	30,20 €	12	S
	29,94 €	36,23 €	1	S
Project Online Professional	26,50 €	32,07 €	12	S
Power BI Pro	8,90 €	10,77 €	12	S
	10,68 €	12,92 €	1	S
Office365 Exchange Online Kiosk	1,95 €	2,36 €	12	S
Project Online	31,30 €	37,87 €	12	S
Project Pro for Office 365	24,95 €	30,19 €	12	S
Project Online with Project Pro for Office 365	54,20 €	65,58 €	12	S
Acens: Office365 Office Pro Plus (Microsoft)	16,05 €	19,42 €	12	S
Skype Empresarial Conferencias RTC	4,40 €	5,32 €	12	S
Microsfot365 F1	8,85 €	10,71 €	12	S
	10,62 €	12,85 €	1	S
Microsoft 365 Apps for business	9,80 €	11,86 €	12	S
	11,76 €	14,23 €	1	S
Office365 Enterprise E1	9,31 €	11,27 €	12	S
	11,18 €	13,52 €	1	S
Office365 Enterprise F1	3,85 €	4,66 €	12	S
Microsoft 365 Empresa Basic	5,88 €	7,11 €	12	S
	7,06 €	8,54 €	1	S
Microsoft 365 Empresa Standard	10,50 €	12,71 €	12	S
	12,60 €	15,25 €	1	S
Office365 Archivado para Exchange Online	2,65 €	3,21 €	12	S
Microsoft365 Empresa premium	19,42 €	23,49 €	12	S
	23,30 €	28,19 €	1	S
Microsoft365 E3	34,82 €	42,13 €	12	S
	41,78 €	50,56 €	1	S
Microsoft 365 Apps for enterprise	16,05 €	19,42 €	12	S
	19,26 €	23,30 €	1	S
Office365 Exchange Online Plan 1	3,85 €	4,66 €	12	S
Office365 Exchange Online Plan 2	7,45 €	9,01 €	12	S
Microsoft365 E5	57,20 €	69,21 €	12	S
	68,64 €	83,05 €	1	S
Microsoft Teams Essentials	3,40 €	4,11 €	12	S

A los anteriores importes les serán de aplicación los impuestos indirectos que, en su caso, correspondan (IPSI en Ceuta, IPSI en Melilla e IGIC en Canarias)

**ANEXO 3. CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO APLICABLES A LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CASO DE DISFRUTE DEL SERVICIO DENTRO DE LA OFERTA KIT DIGITAL FINANCIADA CON LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION.**

El Programa Kit Digital, enmarcado dentro del programa Acelera Pyme del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, a través de la decisión de Ejecución del Consejo (2021/0156), tiene por objeto la concesión de ayudas provenientes de los fondos europeos de recuperación *Next Generation EU* a pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo para la adopción de soluciones de digitalización disponibles en el mercado. Estas ayudas, se materializan a través de la concesión de un «bono digital», destinado en exclusiva a la adopción de soluciones de digitalización, y serán otorgadas siempre y cuando el Cliente cumpla con los requisitos establecidos en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital) (en adelante, "Orden ETD/1498/2021").

En este contexto, las presentes Condiciones Particulares son de aplicación y regulan la prestación del Servicio, al Cliente que ha suscrito previamente con TELEFÓNICA EMPRESAS, las Condiciones Generales de la Oferta Kit Digital (en adelante, "Oferta Kit Digital"), durante la vigencia de dicha Oferta. En este sentido, en todo lo no previsto en estas Condiciones Particulares, resultará de aplicación lo previsto en las Condiciones Generales de Prestación del Servicio. De igual forma, en caso de contradicción entre las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, resultará de aplicación lo previsto en estas últimas.

Una vez finalizado este periodo inicial, el Servicio se prestará conforme a lo indicado en las Condiciones Generales, dado que el Cliente ya no estará vinculado o asociado expresamente a la Oferta Kit Digital ni tendrá ya la consideración de beneficiario en los términos establecidos en la Orden ETD/1498/2021.

**Vinculación con otros Servicios:**

El Servicio (Microsoft Office 365) objeto de las presentes Condiciones Particulares se prestará de forma conjunta con los siguientes servicios, según el tipo de solución escogida por el Cliente en la Oferta Kit Digital:

- Microsoft Empresas Premium con Tu Experto Tecnológico modalidad Avanzado (en la Solución Opción Premium)
- Microsoft Empresas Estándar con Tu Experto Tecnológico modalidad Avanzado (en la Solución Opción Avanzada)
- Microsoft Empresas Básico con Tu Experto Tecnológico modalidad Avanzado (en la Solución Opción Básica)

El Cliente podrá consultar las Condiciones Generales, así como las Particulares que resultan de aplicación durante la vigencia de la Oferta Kit Digital, de los citados servicios en la página web <https://fondoseuropeos.telefonica.es/contratos>.

Los Servicios indicados anteriormente forman en su conjunto una Oferta Comercial que, según el tipo de solución del que forman parte, será objeto del correspondiente Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización que las Partes deben suscribir conforme a lo establecido en la Orden ETD/1498/2022. En este sentido, en caso de baja de uno o de todos los servicios que conforman dicha oferta, resultará de aplicación lo establecido en el apartado de "Terminación del Servicio" de las presentes Condiciones Particulares.

**Alcance del Servicio:**

Durante los 12 primeros meses financiados con cargo a los fondos europeos, el Cliente sólo podrá contratar las siguientes modalidades del Servicio:

- **Microsoft 365 Business Basic:** dirigido a empresas pequeñas o medianas, ofrece todos los servicios de colaboración (correo electrónico, mensajería instantánea, portales de colaboración, red social corporativa, almacenamiento en la nube) a un precio muy competitivo, con la única limitación del número máximo de usuarios, que no puede ser superior a 300.

- **Microsoft 365 Business Standard:** equivalente al Basic pero además incluye la suite ofimática Apps for Business.
- **Microsoft 365 Business Premium:** equivalente al Standard pero además incluye funcionalidades avanzadas de seguridad, acceso a la información, gestión de dispositivos y actualización de sistema operativo

**Obligaciones específicas:**

Durante la vigencia de la Oferta Kit Digital, el Cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- Sólo se podrá contratar una de las modalidades del Servicio descritas en el apartado anterior.
- No se podrán realizar modificaciones en la contratación del servicio durante los primeros 12 meses.
- Tendrá que contratarse en bundle con Tu Experto Tecnológico en su modalidad Avanzada, en los términos establecidos en el apartado "Vinculación con otros Servicios".

Así mismo, durante la vigencia de la Oferta Kit Digital, el Cliente deberá remitir a TELEFÓNICA EMPRESAS cuanta documentación resulte exigible para la justificación de la obtención de las ayudas y de control, de conformidad con lo establecido tanto en la Orden ETD/1498/2021 como en las concretas convocatorias que resulten de aplicación. En este sentido, el Cliente reconoce que la información que remita a TELEFÓNICA EMPRESAS es correcta y veraz, y exime a TELEFÓNICA EMPRESAS de cualquier tipo de responsabilidad al respecto.

**Vigencia y duración:**

La duración del Servicio tendrá una duración inicial de 12 meses, financiados mediante el bono digital. Transcurrido dicho plazo, cada uno de los Servicios incluidos en la oferta se prorrogará de forma automática de manera indefinida por períodos mensuales según lo dispuesto en las Condiciones Generales de Prestación del Servicio, sin perjuicio del derecho del Cliente a darse de baja conforme a lo indicado en dichas Condiciones Generales.

**Facturación y cobro:**

Durante la vigencia de la Oferta Kit Digital, resultarán de aplicación los términos y condiciones establecidos en las Condiciones Generales de la Oferta Kit Digital suscritas por el Cliente con respecto a los precios, facturación y forma de pago:

- El precio del Servicio durante los 12 primeros meses será la indicada en las Condiciones Generales de la Oferta Kit Digital suscritas por el Cliente. Dicho Precio incluirá la prestación del Servicio vinculado Tu Experto Tecnológico modalidad Avanzado, conforme a lo estipulado en la Oferta Kit Digital suscrita por el Cliente.
- El pago por la prestación de los servicios se realizará por el Cliente mediante la cesión a Telefónica Empresas de la parte del «bono digital» asociado al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización que deberán suscribir las partes conforme a lo establecido en la Orden ETD/1498/2021, así como, en su caso, del abono de la parte correspondiente de los costes no subvencionados, entre los que se incluyen los impuestos aplicables, así como excesos o servicios complementarios que el Cliente decida dar de alta.
- El importe del Servicio prestado será exigible desde el momento en que se presente al cobro la correspondiente factura, y los importes a abonar directamente por el Cliente se realizarán a través de la cuenta en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que en su caso hubiera señalado en el momento de contratación. El Cliente reconoce y confirma el mandato para el cobro de las facturas correspondientes a dichos servicios a través de la cuenta designada según lo indicado en esta cláusula.
- El Cliente acepta recibir la factura en formato electrónico, pudiendo no obstante ejercer su derecho a optar por la factura en papel en cualquier momento
- Durante la prestación del servicio, Telefónica Empresas, en nombre del Cliente, presentará la justificación de las acciones realizadas consistente en la documentación exigida y las demás pruebas admitidas en derecho, en su caso. Una vez ésta sea comprobada y verificada, Telefónica Empresas recibirá el pago por el importe del «bono digital» correspondiente a la ayuda asociada al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización suscrito con el Cliente directamente de la Administración competente.

- Telefónica Empresas emitirá al Cliente una única factura por el importe total de la solución de digitalización contratada asociada al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización. De ser el caso, la factura reflejará la reducción en el importe a abonar por el Cliente, con respecto a la cuantía de la subvención concedida asociada al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, cuyo derecho de cobro queda expresamente cedido a Telefónica Empresas en la formalización de dicho Acuerdo.
- La factura emitida por Telefónica Empresas reflejará la siguiente información, sin perjuicio de lo que se establezca en cada convocatoria de las ayudas:
  - Indicación del número de referencia del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización;
  - Indicación expresa de la solución de digitalización adoptada y el periodo de la prestación de la misma;
  - Indicación expresa de la cuantía correspondiente a la subvención concedida al amparo del Programa Kit Digital y que figura en el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización;
  - Indicación expresa de que ha sido financiado a través de «Financiado por el Programa Kit Digital. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España Next Generation EU.
- El Cliente deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias como frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ETD/1498/2021 por causa imputable al Cliente, supondrá que ésta asuma la obligación de pago a Telefónica Empresas de los costes incurridos, así como del precio total del Servicio.
- Finalizado el periodo de vigencia de la Oferta, el Cliente pasará a abonar directamente a Telefónica Empresas el precio del Servicio contratado conforme a los precios del propio Servicio, indicado en las Condiciones Generales de Prestación del Servicio o en las presentes Condiciones Particulares, no siendo aplicable la bonificación concedida dentro del Programa Kit Digital.

**Terminación del Servicio:**

Son causas de terminación del Servicio, además de por las razones admitidas en derecho, las siguientes:

- a) Solicitud de baja antes de los 12 primeros meses por parte del Cliente
- b) Baja de la LÍNEA TELEFÓNICA MOVISTAR asociada al Servicio durante la vigencia del Contrato
- c) Baja del Servicio Tu Experto Tecnológico modalidad Avanzado que forman parte de la Oferta Comercial del tipo de solución "Premium", "Estándar" o "Básico", objeto del correspondiente Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización que las Partes deben suscribir conforme a lo establecido en la Orden ETD/1498/2021

**Consecuencias baja anticipada:** En cualquiera de los casos anteriores, si el Cliente es la parte causante de la resolución anticipada de la prestación de los Servicios durante el plazo de duración de la Oferta, deberá abonar directamente a Telefónica Empresas el importe restante del precio de la Oferta todavía no abonado del/los Acuerdo/s de prestación de Soluciones Digitales suscritos que el Cliente decida rescindir y del que forma parte el Servicio, en concepto de penalización por los gastos incurridos, así como por los comprometidos frente a terceros por la prestación del/los Servicio/s.. Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de las posibles responsabilidades por los daños y perjuicios que pudieran surgir.

**Modificación**

Sin perjuicio de lo establecido en las Condiciones Generales de Prestación del Servicio, en caso de modificación del precio del Servicio por las causas establecidas en el contrato, al Cliente no le resultará de aplicación esa modificación hasta la finalización de la vigencia inicial de 12 meses, financiados con la ayuda de los fondos europeos.

**Cesión**

Durante la vigencia de la Oferta Kit Digital, no será posible ceder el contrato